ECUADOR.

EL CENSOR.

Año III, Guayaquil sábado 28 de Noviembre de 1891 Núm 581

The Equitable Life Insuance Society

the United States

"La Equitativa,"

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo expide toda clase de Pólizas, permitido y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto á litigio de ninguna clase pues sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.

La Póliza Libérrima no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su modelo se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone á cubierto de todo fraude.

Capital en Oro americano	$ 110.000,000
Sobrante	" 33.250,000
Seguros vigentes	" 731.000 0 0

EL REPRESENTANTE GENERAL,

J. D. BARRETO & C.

Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL

MEDICOS DIRECTORES,

Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cucalón.

MEDICOS EN GUAYAQUIL

Dr. Antonio Falconí.—Dr. Juan A. Orellana.

AGENTES DE GUAYAQUIL

Ismael Bañados—Carlos Nath.

20 de 1891.

Real fábrica de tabacos y Cigarros

FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS.

Industria N. 15, 154, 158, y160

AVISO

Agraciados con los honores de *Proveedores de la Real casa* y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA

Rogamos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facsímile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia.

Ya que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á envidiable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABANA, NOVIEMBRE DE 1890.

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

L. C. Stgg.

AVERIA DE MAR.

El infrescrito Agente de

LLOYD'S.

"LA ITALIANA" Società d'Assicurazioni Marítime, Fluviale é Terrestri y ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Averia de

L. C. STAGG.

La Villa de Cahors.

ESPECIALIDADES EN

Vinos,
Conservas,
Salzas y Encurtidos
Burdeos de todas clases.
Jerez
Oporto

Y en fin toda clase de vinos y licores

PEDRO TALLET.

Sucesor de Hipólito Cassan.

Calle de "Pichincha", intersección con la del "Nueve de Octubre".

Norverto Osa & Co.

Acaban de recibir un espléndido surtido de tablas de PITCH--PINE, de primera calidad, que venden á precios sin competencia.

No hay en plaza quien pueda ofrecerlas en mejores condiciones bajo todos aspectos.

Guayaquil, Nbre. 7 de 1891.

Hojalatería y Lampareria

DE

ELEODORO P. LEON.

ESTBLECID EN 1786

Calle de Luque 2ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 58, hoy N.º 42 y 44

TALLERES ANEXO—SIN SUCURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2ª clase y "Centenario de Olmedo" En 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil." En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el "Concurso Industrial" de la Sociedad Filantrópica del Guayas. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinas imitacion sistema americano, para baño.

Y ADEMAS,

Lamparas
Faroles
Quinqueses
Linternas
Tubos y Boquilla

Y cuánto pue necesitarce para el servicio doméstico.
La modicidade precios está al alcance de todos!

El Censor.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1891.

LA FUSIÓN.

LOS ESTERTORES DE SU AGONÍA.

De muy corta duración ha sido la existencia de la fusión.

Y no podía ser de otro modo.

Hibridación contrahecha; fruto del contubernio de dos monstruos que habitan las tinieblas y se alimentan de sangre: el fanatismo retrógrado y la demagogia demoledora, la patria ecuatoriana se sintió al alumbramiento del engendro, como conmovida, presintiendo que ese funesto retoño vendría, como el león de los salmos, *circuit querens quem devoret*, buscando en su redor á quienes devorar.

Pero, si corta ha sido su existencia, en cambio, su transitoria carrera por sobre el haz del mundo político ha quedado señalada como con piedras miliarias, por una serie de hechos que no queremos calificar por lo mismo que vamos á enumerarlos.

Vino al mundo traspirando odio y rencor y destilando venganzas.

El sarcasmo, la ironía, el escarnio, el dicterio y la calumnia fueron las primeras palabras que balbució; y á medida que se desarrollaba al calor de la anarquía, nutrida por los torrentes de iniquidad que esa infernal nodriza le llevaba en sus ubérrimos senos, la fusión ganaba en osadía y en maledicencia.

Víctima de sus andanadas calumniosas, rodó á la tumba una personaladad ilustre, y el monstruo se tendió á llorar sobre sus venerandos despojos. .....

Invadió los dominios de la Prensa y su hálito mefítico los emponzoñó.

Tomó por su cuenta al Gobierno constitucional, arrojó baba inmunda sobre las insignias del Poder, se echó á escarbar las bases sobre que descanza la sociedad política, esparció descrédito contra todos los hombres de espectación que rodean al Ejecutivo y se ensañó cruelmente contra toda idea de redención. Dió mil zarpazos intentando derrocar el edificio político levantado con paciente labor por los prohombres que rigen el Estado, y, conociéndose impotente, fué á encaramarse sobre una roca desde donde pensó acometer con éxito.

Penetró al campo eleccionario y llevó á él, como elementos de acción, el cohecho, el soborno, el aguardiente, el garrote y otras alevosas armas para la azonada y el motín. Empleó el fraude é hizo uso de la cábala, y retorciéndose de ira viendo que no podía alcanzar su ansiado predominio, hizo relampagear los puñales y fulminó los disparos y dejó caer sus garrotes sobre los representantes de la autoridad pública y sobre sus adversarios.

Frustrada esta nueva agresión que ha costado la sangre de los guardianes del orden público, y reconociéndose impotente para la lucha, enervadas sus fuerzas, ha ido á rugir en la PROTESTA.

Son los estertores de la agonía.

El monstruo está postrado.

Vigilantes el Gobierno y sus agentes, la Prensa, los ciudadanos, la fuerza pública y todos los elementos de orden, han librado una batalla sin ejemplo.

La bestia ruje pero es de impotencia y de despecho.

Ahora, los cacheteros se han encargado de rematarla.

Son los últimos golpes que recibe.

Oidlos!

Son estos.

CONTRA PROTESTA.

Habiendo notado que mi nombre figura en la Protesta que los poncista mis socios dirigen á S. E. el Presidente de la República, declaro que yo no he firmado dicha protesta, ni han consultado tampoco mi voluntad para que suscribiera ese escrito que repruebo, puesto que los hechos que relatan y que ponen en conocimiento del público, son en su mayor parte falsos.

En desquite de la indelicadeza con que me tratan los antes compañeros míos, *haciéndome firmar* documentos á pesar mío, me constituyo desde hoy en las filas corderistas, me instalo en el "Club Republicano Progresista" y les declaro guerra á muerte á los que han abusado de mi nombre.

Guayaquil, Nbre. 28 de 1891.

MIGUEL PACHECO.

AL PUBLICO.

Hemos visto que en la protesta que se ha elevado al Excmo. Sr. Presidente de la República, con fecha 13 de los corrientes, se ha estampado nuestros nombres, como si verdaderamente hubiésemos sido de los firmantes de tal documento.

Declaramos, pues, que no nos hemos prestado, ni hemos autorizado para ello á persona ninguna, y, por lo mismo, protestamos, á nuestra vez, del incalificable abuso que se ha cometido haciendo figurar nuestras firmas.

Guayaquil, Nbre. 26 de 1891.

José Mª Escobar, Eusebio Morales, Domingo Castro, Roberto Martillo, Jacinto Herrera, Gabriel Gonzalez y Victoriano Dumas.

A LA NACIÓN.

Mucha audacia se necesita para publicar una PROTESTA desvergonzada con firmas supuestas, con el nada laudable propósito de extraviar el criterio nacional.

Si la derrota de una causa ha sido rechazada por todos los hombres libres que tienen la conciencia de sus derechos, les dá derecho, para cometer infamias y picardías, perdidos estamos.

Mañana se hará otra Protesta con apreciaciones y conceptos injuriosos y altamente depresivos á la honradez y honorabilidad de personas que están muy por encima de los montoneros políticos, tomando el nombre de personas honradas y se hará aparecer á la Nación como un documento irrefutable, como una expresión del derecho ultrajado y de la Constitución pisoteada, con el fin de excitar la indignación pública, y los autores y cómplices de la Protesta se quedarán riéndose de la credulidad de sus partidarios de allende y aquende los Andes, haciendo gala de un triunfo espléndido.

He aquí la política fusionista que entre la rabia, el despecho y la impotencia de su causa, apela á farsas ridículas, para presentarse como víctima, habiendo hecho el papel de verdugo.

Protesto contra el abuso que se ha hecho al tomar mi nombre y pido á la Justicia su castigo inmediato, para contener el desborde de las pasiones políticas que urden estas farsas para paliar su derrota en el campo legal.

Guayaquil, Nbre. 27 de 1891.

MANUEL J. CALDERÓN.

RECTIFICACIÓN.

He visto, entre la firmas de la Protesta que varios ciudadanos han dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la República, en 13 del mes que cursa, figurar el nombre de Juan M. Benites, y como no conozco otra persona del mismo nombre, hago saber que no tengo participación alguna en dicha Protesta, ni he prestado para ella mi firma.

Guayaquil, Nbre. 27 de 1891.

DR. JUAN M. BENITES.

UNA FARSA.

El nombre de Cárlos W. Olivos, que aparece en la PROTESTA da á la estampa el día 13 del actual, me pertenece; y no sé por qué se han tomado la licencia de hacerme figurar en ese *papelón* como uno de los PROTESTANTES, sin que yo lo haya suscrito ni prestado mi consentimiento para tal acto.

SOY MENOR DE EDAD, y desde luego, no estoy facultado por la ley para obrar discrecionalmente en mis actos, ni privados ni públicos.

Así, pues; señores de la "Protesta" habéis cometido un abuso, que bien ha podido exponerme á la condena del sano y recto criterio de los hombres sensatos que me conocen; y así lo habéis hecho también con unos cuantos menores como yo; de lo que la autoridad debe tomaros cuenta.

Guayaquil, Nobiembre 27 de 1891.

CARLOS W. OLIVOS.

PROTESTA CONTRA

LA PROTESTA.

Hago saber al público que el Alejandro Franco que figura en las firmas de la protesta salida últimamen no es el que suscribe.

ALEJANDRO S. FRANCO MORENO.

Guayaquil, Noviembre 27 de 1891.

AL PÚBLICO.

Siendo como soy chileno, no puedo ni debo inmiscuirme en la política del país. Se ha cometido, pues, un abuso, que las autoridades de Guayaquil están llamadas á castigar, tomando mi nombre sin mi consentimiento para hacerme suscribir una Protesta que así pierde el crédito al que sin duda aspiraban sus autores.

Guayaquil, Noviembre 27 de 1891.

EMILIO S. ARANCIBIA.

AVISO.

Habiendo visto en la Protesta del 13 de Noviembre en la que figura el nombre y apellido que llevo yo, y como no he firmada aquella protesta me veo en el caso de llamarme de hoy para adelante Andrés Vite Sánchez, para evitar que haya equivocación habiendo otra persona que lleva mi nombre.

Guayaquil, Noviembre 27 de 1891.

ANDRÉS VITE SÁNCHEZ.

PROTESTA.

Yo no he suscrito ni he podido suscribir la Protesta dirigida á S. E. el Presidente de la República, con motivos de las últimas elecciones.

Soy ciudadano peruano y no me mezclo absolutamente en la política interna del Ecuador.

Quienes han puesto mi nombre en ese documento han cometido un abuso que denuncio á las autoridades competentes para los fines legales.

Guayaquil, Noviembre, 27 de 1891.

MARCOS A. COBIAN.

EL JEFE DEL ESTADO

Y

Un Ecuatoriano.

Hemos seguido cuidadosamente el estudio que sobre nuestra situación política y económica viene haciendo UN ECUATORIANO, en una hoja diaria del fusionismo local.

No es nuestro propósito provocar discusión. Nosotros no discutimos, porque no hay quien resista á la lógica que empleamos para desbaratar armazones de aparato. Evocamos los hechos de la Historia contemporanea, como el mejor medio de acción para echar por tierra castillos de barajas, nada más.

El arreglo de la deuda inglesa y la cuestión ferrocarriles, si bien figuran en el Programa administrativo del actual Jefe del Estado, como asuntos primordiales, puesto que el señor doctor Flores, como hombre ilustrado y de honor, sabe que sin crédito no hay, no pueden haber ferrocarriles y sin ferrocarriles no hay progreso; esas cuestiones, decimos, si bien figuran en su Programa, no han sido, tales come figuran en los arreglos y contratos, ni planteadas, ni apoyadas, ni menos resueltas por él.

Nadie, ningún ecuatoriano ignora que aus proyectos, todos sus proyectos sobre asuntos económicos, fueron bruscamente rechazados por el Congreso de 1890 que le fué de todo en todo hostil: los ecuatorianos todos saben que el Jefe del Estado los sometió á las Cámaras y que la influencia personal del Presidente no se hizo sentir en el Cuerpo Legislativo; que su misión se concretó á someterlos á la deliberación del más alto Poder del Estado y que sufrió con republicano silencio el bruzco rechazo que de esos proyectos hizo el Cuerpo Legislativo: todos los ecuatorianos saben que el Congreso de 1890, uno de los más severos é independientes que han habido en la República, como que se componía de notoriedades ilustradas, fué el que por sí y ante sí formuló nuevos proyectos, sin ingerencia alguna del Ejecutivo, y que, con arreglo á esos proyectos, en los que tomaron parte los señores Carbo, Peña, Ponce, Cárdenas y otros, se hicieron los arreglos preliminares de la deuda externa y los contratos ferrocarrileros.

Esta es la verdad histórica.

A qué, pués, se intenta extraviar el criterio público tratando de deducir contra el Jefe del Estado una responsabilidad de UN MÉRITO que corresponde al Senado Ecuatoriano?

Se ha olvidado la PROTESTA de la Cámara de Senadores que arrancó un MANIFIESTO á la del Senado?

Decididamente, ó UN ECUATORIANO que colabora en la hoja más grande de la fusión, no es ecuatoriano, sino EXTRANGERO que desconoce nuestra historia contemporánea, ó ese UN ECUATORIANO es un loco á quien la fusión ha trastornado el juicio.

Los hechos históricos, con sólo ser evocados echan por tierra su gárrula palabrería.

Crónica Local.

Noviembre tiene 30 días: 5 de fiesta y 25 de trabajo.—El sol en Sagitario el 21.

FASES DE LA LUNA

Cuarto menguante el 30

CALENDARIO.

Mañana Domingo 29 de Noviembre.—San Saturnino, mártir, y San Conancio, obispo.

Lunes 30.—San Andrés, apóstol, Santa Maura, virgen y San Abraham, mártir.

TEMPERATURA.—Termómetro centígrado, á la sombra.

A las 9 a. m. ..... 25°
A las 3 p. m. ..... 30°
Temperatura media ..... 27°½

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio, las Boticas "Unión" situada en la plaza de Bolívar, y la del "Sur" en la calle de San Alejo.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías:

"Luzarraga" Nº 8, veinte hacheros y otros tantos guardias de propiedad

Lunes, la compañía "Guayas" Nº 9, con igual dotación de hacheros y guardias de propiedad.

MATADERO.—50 reses han sido degolladas para el consumo público.

CONTROVERSIA.—El señor Rector del Colegio de San Vicente trata de establecer mejoras en el Colegio que regenta, y á este fin ha solicitado el desalojamiento del local que ocupa la "Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso." Parece que la Sociedad se resiste á abandonar el local, fundándose en una disposición expedida en 1883 por el Jefe Supremo del Guayas, y que, con este motivo algún órgano de la prensa local ha tomado por su cuenta la defensa de los derechos de dicha Sociedad, atribuyenda á prevención de ánimo la petición de desvenpasión del local, por parte del señor Rector.

Es menester en este asunso proceder con toda calma á fin de no herir susceptibilidad ninguna, ni llevar la alarma al espíritu de nadie.

El señor Rector es socio de la "Sociedad de Artesanos" y no creemos que en el carácter de tal, tenga prevención alguna contra una institución de lo cual es miembro. Y que no la tiene, lo están comprobando los hechos.

El señor Rector tiene en su mano un oficio del Supremo Gobierno, de fecha 31 de Diciembre de 1889, autorizándole para que haga desocupar ese local, y no obstante hadermitido por dos años el uso de él.

Si pues la "Sociedad de Artesanos" paga una pensión al Colegio por la ocupación del local ¿no puede pagar otra misma pensión en otra parte? Si al fin ese local fuera concedido grátis, pase la queja.

De otro lado, no puede alegarse derecho alguno por razón del Decreto del Jefe Supremo del Guayas.

Ese Gobierno fué de transacción, y como tal, sus disposiciones tienen que ser transitorias. Pretender fundar derechos en una disposición de un gobierno de ocasión, es un absurdo.

Creemos, pues, que la "Sociedad de Artesanos" no tiene por qué oponerse á una órden del Jefe nato del Colegio que, con autorización legal, solicita lo que le corresponde.

Tal es nuestro humilde parecer.

TELEGRAMAS.—Publicamos los que hemos recibido hoy del Norte.

Señor Director de "El Censor."

Ibarra, Noviembre 28 de 1891.

De los tres cantones de esta Provincia, en Cotacachi triunfó partido Dr. Cordero, en Ibarra parte de Dr. Ponce, en Otavalo acordaron ambos partidos políticos y no hubo oposición, así es que no se puede asegurar triunfo de ningún partido. En este Cantón tiene mayoría Dr. Cordero, pero Cura de San Antonio predicó y dijo que estuvieran por lista de Iglesia y esto les acobardo á los ciudadanos.

Su viejo corresponsal.

Tulcán, Noviembre 28 de 1891.

Señor Director de "El Censor:"

Dígnese Ud. hacer públicar este telegrama: partido nacional triunfa en elecciones consejales, no ha habido gota de sangre derramada por fuerza pública, mucho menos víctimas. Son calumnias forjadas por oposicionista al Supremo Gobierno, al orden y á la paz. Estas son las armas de que se valen hombres de esta tierra para dorar su impotencia, Dios no permita que con su sacrosanta religión se cometan crímines por las farsas calumniosas que la profanan. Los verdaderos católicos y conservadores somos gentes de orden, respetamos á la autoridad legalmente constituída, no nos gusta la calumnia, la farsa y la mentira, los verdaderos patriotas obramos con arreglo á la ley y con la justicia.

El corresponsal.

"CLUB REPUBLICANO.

PROGRESISTA.'

Se convoca á todo los socios del "Club Republicano Progresista' á una reunión general que tendrá lugar mañana en su propio local á la 1 p. m. Encargamos puntual asistencia.

El Secretario.

SOBRE EL MISMO TEMA.—"El herido de bala de onza, señor doctor don Juan Ignacio Arellano, fué reconocido ante la Policía.

Se despojó del chaqueta; depuso el chaleco, abandonó la camisa, se arremangó la camiseta interior, y ¡oh dolor! enseñó una herida monstruosa, de esas que no matan, un rasguño hecho, no con uña, sino con bala de onza; y ¡que herida, Dios Santo! Los bordes del rasguño circundados de anilina que tiñó el pañuelo de un Hipócrates.

Deploramos las horcas caudinas por que ha tenido que pasar ese señor letrado.

La herida que lleva el doctor Arellano debajo de.... la camiseta no es profunda. Sanará y no volverá á ser herido. La prudencia de Ulises le hará invulnerable como Aquiles.

Y que Dios le ayude.

DEL PECHO Á LA MANO—El señor doctor Arellano á quien el fusionismo achaca una herida en el pecho, causada por bala de onza de un rifle y que no obstante respira, anda con una mano en envoltorio. Le habrá pasado la bala del pecho, DE REBOTE á la mano, ó es que durante las tres semanas la bala le gatea?

Díganlo los Esculapios.

BANCO INTERNACIONAL.

COMPAÑÍA ANÓNIMA

Capital Sl. 800,000.

Por acuerdo del Directorio, los señores Accionistas se servirán consignar en la Caja del Banco, hasta el 31 de Diciembre próximo, el diez por ciento de sus respectivas acciones.

Guayaquil, Nbre. 24 de 1891.

Por el Banco Internacional

El Director Gerente

C. GÓMEZ V.

LA FUSIÓN.—Menores de edad que aparecen figurando en la Protesta fusionista.

Angel Arteaga
N. Gordillo
Carlos Avellán Ponte
N. Olivos
Federico Ed. Tarri.

¡Continuará!

Inserciones.

DISCURSO.

Para la acción de gracias á Dios por el arreglo con la Santa Sede acerca de la sustitución del Diezmo.

Pronunciado en la Catedral de Quito, el día 25 de octubre, por el P. Enrique Faura, S. J.

Oportet meminisse verbi Domini Jesu, quoniam ipse dixit:
Beatius est magis dare, quam accipere. Act. XV. 35.

Menester es recordar la palabra del Señor Jesús, que dijo:
Mucho mayor dicha es el dar, que el recibir.

Ilustrimo Señor,

Excmo. Señor Presidente, Señores:

En este solemne momento, en que postrados delante de la Majestad divina levantamos á Ella nuestros corazones llenos de gratitud, es menester recordar lo que dijo el mismo Jesucristo: mucha mayor dicha es el dar, que el recibir. ¡Porque da el rico; recibe el pobre! ¡Dar es liberalidad y munificencia; recibir es escasez y miseria! ¡El dar es efecto de la bondad y causa del merecimiento, el recibir es señal de necesitado y deuda de agradecido! Nosotros, Señores, somos aquí los agradecidos; porque somos los pobres y necesitados! Dios es el Rico, el Poderoso, el Dador de todo beneficio! Á El tributamos el testimonio solemne de nuestro agradecimiento, reconociendo en su largueza y liberalidad los destellos de su gloria incomunicada y dicha perdurable! Como el mar, que rodeando las tierras y ciñéndolas con sus brazos y levantando de su seno las nubes, todo lo envuelve y pone tra, y á todas partes lleva la fertilidad y la abundancia; así es Dios, cuyos beneficios á todos nos sustentan, á todos nos abrazan y á todos enriquecen. Fuente única del ser y de la vida; de El recibimos lo que somos y tenemos. Manantial perenne de bondades; es su gozo el dar, y su gloria derramarse. Y cuanto mayor que la nuestra es su facultad de dar, tanto mayor es su dicha, y tanto debe ser nuestro reconocimiento. *Beatius est magis dare, quam accipere.*

Empero uno de sus más singulares beneficios es dar á sus criaturas el poder y la voluntad de imitarle en su generosidad. Hay muchas, que sin tener en sí el principio del mérito, por carecer de alvedrío, no dejan por eso de derramar favores; imitando en su medida la Naturaleza de Dios. Tal es el sol, que aparece con sus rayos benéficos el calor y la vida. Estas llevan nuestra gratitud inmediatamente al que las crió y mantienen para nuestro bien. Hay otras, que teniendo libre voluntad, merecen haciendo beneficios. Estas imitan de un modo más perfecto la divina liberalidad; y sin dejar de llevarnos á Dios, de quien procede todo don perfecto, nos atan consigo con los vínculos de la gratitud. Son imágenes más claras de la Divinidad *Dei imago est homo benefaciens:* dice Clemente Alejandrino (Strom. I, II, c. IX). Y nada tan divino puede haber en el hombre como la beneficencia. *Nihil adeo divinum habet homo quam benefacere:* enseña el Nacianceno (Serm. de cura paupo). Y añade luego: *Esto calamitoso Deus.* "Sé un Dios para el necesitado".

Pues ser como Dios para todo un pueblo: ¿quién más que la Iglesia de Dios? Retratar en su continua liberalidad la divina largueza: ¿quién mejor que la Iglesia de Jesucristo? Ella, que nos comunicó el ser divino de la gracia; que nos dió y mantiene la verdad, con la Fe; la virtud, con la Caridad: el sosiego, con la Espeaanza; ella es también quien cede á sus hijos aun aquellos bienes temporales que en este mundo posee y necesita, y alivia la miseria de ellos con la gloria y la dicha de imitar la nunca desmentida largueza de su Esposo celestial. Ved, pues, Señores, si en las presentes circunstancias no conviene recordar aquellas palabras sagradas *Beatius est magis dare, quam accipere,* para poder dar gracias al Todo poderoso, que así se mira retratado en la bondad de nestra Santa Madre, y excitar en nuestros pechos los sentimientos de amor y gratitud, que vuelen hácia el cielo, tocando primero en el corazón maternal de la Iglesia, donde acateen y reverencien ese foco inexhausto de bondad y bienandanza: porque *mucho mayor dicha es el dar que el recibir.*

Más esto que tan claro y manifiesto se ve en el hecho que hoy solemnizamos, requiere de mi parte una exposición, aunque breve, verdadera y entera del estado de la cuestión, de su origen y resultados: sobre todo cuando se han dicho y se han escrito por espíritus apasionados, y no muy versados en estudios serios, tantos errores en materia de Religión y de Moral y aun de Crítica histórica, que han sembrado en el pueblo las ideas más inexactas y contradictorias.

Nuestro Santísimo Padre el Papa ha sancionado, después de muchas solicitaciones y consultas, la situación del diezmo por una endeble contribución territorial y cierto derecho sobre la exportación. Era el diezmo lo que se ha destinado siempre en estos pueblos á la Iglesia y sus ministros. En los últimos tiempos se ha sacado solamente de los frutos del campo; y, desde que se ha visto la abolición, ó el cambio, de él en otras naciones, ha tenido contra sí en ésta el clamor constante de muchos y particularmente de los Ministros de la Hacienda pública; sin embargo de que han solido los Gobiernos apropiarse la mitad de su producto.

I

En realidad de verdad, alguna renta segura y constante, para el mantenimiedto del culto divino y de sus ministros, ha sido siempre necesaria en el mundo; y ordenada por Dios, no sólo como Autor de la naturaleza, que escribe entre sus leyes morales, la obligación en todas las naciones de mantener un culto público; sino también como Autor de la religión revelada, que señaló á su pueblo escogido los subsidios que había de prestar, al Templo y á la tribu sacerdotal. No tenía Dios necesidad del hombre, ni de sus bienes: más sí puso al hombre en la necesidad de ofrecerle parte de ellos, desde el momento que le dió á conocer, que quería ser honrado por unos hombres en nombre de los demás; que segregaba de la masa común de sus adoradores unos pocos para representar á los otros en los públicos sacrificios; que investía á los sacerdotes de una dignidad sagrada, por la cual, abstraídos de los negocios terrenales, habían de ocuparse en el gran negocio de ayudar á todo el pueblo en aplacar á la Divinidad y hacérsela propia. Y cuando en la plenitud de los tiempos se dignó el Señor aparecer entre los hombres como uno de ellos, y aceptó para sí el socorro material de sus redimidos; instituyó la jerarquía eclesiástica, llamando á su lado á los Apóstoles y confiriéndoles; el encargo y la potestad de enseñar al mundo la Buena Nueva, y traer las gentes á la luz, y dispensarles los tesoros celestiales: dejando de esta manera establecida su Iglesia y encomendada en manos de hombres, que rigiéndola y administrándola tenían que depender de sus súbditos y administrados en cuánto á las necesidades y sostenimiento de la vida material. Así es que el mismo S. Pablo, que escribía: *Sic nos existimet homo, ut ministros Christi, et dispensatores mysteriorum Dei:* "Si nos quiere el hombre estimar en lo que somos, créanos verdaderamente ministros de Jesucristo y dispensadores de sus gracias"; añadió: *Si nos vobis spiritualia seminavimes, magnunm est si nos carnalia vestra metamus?* "Si tenemos el trabajo de andar sembrando para vosotros los bienes espirituales, tendrá nada de particular que cosechamos algo de vuestros bienes temporales?" *Nescitis quoniam qui in sacrario operantur, quae de sacrario sunt edunt; et qui altari deserviunt, cum altari participant?* "Afectáis ignorar que quienes trabajan en el templo, de lo que del templo se han de mantener; y sirviendo en el altar, con él han de participar?" Y concluye diciendo: *Ita et Dominus ordinavit iis qui Evangeliaum annuntiant, de Evangelio vivere:* "Así lo tiene el Señor ordenando, que los que anuncian el Evangelio, del Evangelio vivan".—De modo que las expresadas palabras de nuestra Ley de Gracia, y los manifiestos preceptos de la Ley antigua, y el dictamen de la misma razón humana en la Ley natural, nos convencen de la necesidad de la obligación que los pueblos tienen de mantener el culto y sus ministros.

Ahora bien, el modo de contribuír los individuos al cumplimiento de esto y obligación común, vemos que fué en los tiempos anteriores á Moisés, el de ceder uno la décima parte de sus frutos y ganancias Como en la primera misteriosa aparición que hizo el sacerdocio en la tierra separado ya de la autoridad patriarcal, con quien había estado hasta entonces unido, en el valle de Savé, en la persona de Melquisedec; ante el cual Abraham se inclina, para recibir su bendición, y luego se levanta, y "le ofrece la décima parte de todo", como á sacerdote del Altísimo fué el que mandó el Señor en la Ley mosaica: porque, estando una de las doce tribus destinada entera al servicio del Templo y del altar, sin haber tomado parte en el repartimiento de la tierra prometida, muy justo y conveniente era, que percibiese, entre otros emolumentos, la décima parte de lo que fructificasen las otras once. Más en el Evangelio, el modo de contribuír, ya que tan claramente se definió la obligación en general, quedó indeterminado y sujeto á la devota voluntad de cada fiel. La Iglesia misma, por sus costumbres y por sus cánones, fué la que, á imitación de lo preceptuado en la sinagoga, después de algún tiempo estableció los diezmos.

De lo expuesto se deduce, que en la Iglesia de Dios, ha debido necesariamente usarse una contribución de bienes temporales de parte de los fieles en provecho del sacerdocio, sin que nadie haya podido impedirlo; porque es ordenación divina. Mas que la cuota de esta contribución, la clase de bienes sobre que ha cargado, el modo de hacerla efectiva, y otras circunstancias á este tenor, han podidos ser introducidas y cambiadas en el decurso de los tiempos por institución humana: costumbres aprobadas, decreto de los Papas y de los Concilios. Nadie puede poner en duda sin embargo, ni mucho menos negar, que la cuota del diezmo, una vez aprobada y establecida por la Iglesia universal, ó por Papas ó los Concilios; haya sido, justa, equitativa, y nada perjudicial: pués al ponerlo en duda, ó negarlo, [es opinión común de los teólogos], sería uno reo de pecado contra la fé; no creyendo firmemente, que la Iglesia, regida por el Espíritu Santo, está muy lejos de errar nunca en materias morales, ni dogmáticas. ¿Es posible que un católico, medianamente instruído en nuestros dogmas, juzgue que la Iglesia pueda sancionar una injusticia? ó que los SS. Padres puedan alabar una iniquidad, ú obligar la conciencia de los fieles con una extorción? ¿Y no existen acaso decisiones y mandatos que obligan la conciencia de los fieles al pago de los diezmos, no solo del Concilio Tridentino y del cuerpo del derecho canónico, sino también de San Agustín, y del tiempo de Orígenes, y de San Clemente romano que vivió en el primer siglo del Cristianismo? [1] Yerran, pues, gravísimamente yerran, los que tratando de la contribución del diezmo, considerada en sí misma y conforme á la práctica general y aprobación de la Iglesia, la han llamado injusta y dañosa.

II.

Otra cosa sería si al considerar los diezmos en un lugar y en un tiempo indeterminado, viéramos en ellos haberse introducido por la costumbre y sin aprobación expresa del Sumo Pontífice algunas otras prácticas ú otras circunstancias, que los hayan hecho menos convenientes ó más gravosos. Lo cual ha podido acontecer, y ha acontecido en algunas partes; necesitando por esa causa reformas que ha llevado á cabo la Santa Sede.

Por lo que hace al Ecuador sabemos, que en los primeros años del descubrimiento de América el Papa Alejandro VI concedió á los Reyes Católicos esta renta eclesiástica de los diezmos en el Nuevo Mundo, con la obligación de proveer ellos por su cuenta á todas las necesidades del culto y clero. Pero once años después el mismo Rey Fernando hizo donación á las Iglesias americanas de aquella renta, con la condición de que rogasen á Dios perpetuamente por él y sus sucesores: contrato que firmaron los tres Obispos entonces existentes. Comenzó desde entonces á perteneçer por completo á la Iglesia la renta de los diezmos, añadiéndose á su carácter propio de bienes eclesiásticos el carácter de donación real. Por tener este carácter pudieron lícitamente exceptuar los Reyes desde el principio de su donación los diezmos del oro, plata y piedras preciosas, que se sacaban de las minas. Pero en todo lo demás fué el diezmo general y sin excepciones, no quedando como ahora gravados unos frutos más que otros. Adelantaron los tiempos, y sin que yo haya podido encontrar documento que atestigüen exención legítima de nadie si no es de los indios, nos hallamos al presente con una desigualdad chocante en la obligación del diezmo; con una desproporción lastimosa en los frutos que se diezman, con una multitud de quejas contra la manera de recaudar los diezmos; y con una ingerencia del estado en el gece de ellos, que exigían imperiosamente un arreglo casi total en la cuota y circunstancias todas de esta contribución. Detengámonos breves momentos en el estudio de estos cuatro puntos, á fin de sacar de ellos el conocimiento de las ventajas del actual arreglo y la generosidad de la Iglesia al sancionarlo.

Ante todo se debe suponer, que la obligación de diezmar sus frutos y ganancias para la Iglesia ha sido común á todos los fieles, mientras el Papa, á cuya suprema jurisdicción están sujetos todos los bienes eclesiásticos, ó la costumbre legitimamente introducida, no dispense á alguno. Y tan común, y tan igual, creen la mayor parte de los Teólogos esta obligación, que incluyen en ella hasta á los cristianos que obtienen ganancias ilícitas, pero justas. (1) De aquí es, que el fruto de la tierra y del ganado, del comercio y de la industria, del mismo botín de las campañas, debe contribuír cada cual con su parte respectiva. La razón de ello es, que el sacerdote trabaja para todos con igualdad, y del sacerdocio todos tienen igual necesidad y sacan igual provecho: luego todos deben contribuír en su favor con proporción igual. No sucede lo mismo con las cargas del Estado. Porque si en un pueblo se gasta mucho en mantener en buen estado los caminos y en asegurar las propiedades rurales, claro es que el mayor provecho resulta en favor de los más ricos propietarios y comerciantes; y que entonces será muy justo que éstos contribuyan más para tales gastos. Así también cuando la Iglesia ha exceptuado á algunos del pago de los diezmos ha sido por haber ellos de alguna otra manera contribuído de antemano á otros bienes mayores de la misma Iglesia. Y así ¿no os parece, que aquellas jollas reales que armaron á Colón sus carabelas, para descubrir el Nuevo Mundo y ganarlo á Fe de Cristo, merecían bien de la Iglesia la exención del pago de otros tributos de menor estima?

Mas entre nosotros ya veis, á que clase de personas había quedado reducida la obligación del diezmo: solamente á los labradores; la clase que ganaba menos trabajando más.

Y aun entre ellos resultaban más gravados aquellos cuyos frutos rendían menos. Porque á la vista de todos estaba la falta de proporción que existía en el pago entre arrendatarios y arrendadores, entre mayores y menores propietarios.

La ley eclesiástica no ha sido la causa de estas desigualdades y desproporciones. Han herrado los que sin consultar la doctrina de la Iglesia, y llevados solamente de la apariencia y de los abusos de la costumbre, ó, lo que es peor, de las impías declamaciones de Mirabeau y Campomanes, han llamado inhumana y absurda esta ley; han dicho que no obedecía á ningún sistema razonable de tributacion. Todo lo contrario es menester afirmar de la ley de los diezmos, conforme la ha promulgado la Iglesia y la han entendido los Teólogos. Ella exige respecto de las personas sujetas á la jurisdicción de la Iglesia la igualdad más absoluta; respecto de las cosas, con que se ha de contribuir, la igualdad de proporción mas rigorosa, según las ganancias respectivas. Por ella no se grava el capital ni la fortuna, ni se favorece la dignidad ó el empleo: no se oprime la industria ni el trabajo, ni se fomenta la ociosidad ó soberbia; no se estruja la necesidad ni la miseria, ni se atiza el lujo: solamente se merma en proporción geométrica—que es el verdadero oficio de la justicia distributiva—la ganancia líquida de cada uno: el que nada gana sobre lo que tiene, nada paga.

[1] Suárez. De relig. tract. II, I I, c. XI.

(1) Suárez. De relig. tract. II, I. I, c. XXX.

(Concluirá.)

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVR

A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

REGEPCIONES

Banquetes dentro y fuera del Establecimiento

SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente

Guayaquil, Enero 2 de 1890

HOTEL HIMBORAZO RIOBAMBA.

Carrera Larrea nº 36

CALLE DE SANTO DOMINGO.

Actualmente se ha abierto un magnífico Hotel con todas su comodidades apetecibles

CUARTOS AMUEBLADOS

Servidumbre honrada y buen servicio

SE GARANTIZA LOS VIAJEROS

Y, ADEMAS, MODICIDAD DE PRECIOS.

ASMA Catarros, Opresiones Toses Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los **TUBOS - LEVASSEUR** **NEURALGIAS** y todas las Molestias nerviosas, se curan al instante con las Píldoras anti-neuralgicas del **DOCTEUR** Exigir el Sello de Garantía de la Marca de los Fabricantes. Venta: Farmacia ROBIQUET, 13, rue de la Monnaie, y en las principales de las Américas.

North Bristish Mercantile.

INSURRANCE COMPANY,

ACTIVO AL 31 DE ENERO DE 1891. £. 0.076,412. 7s 2d

Capital autorizado...Lb. 3.000.000			
Id. suscrito..... 2.750,000			
Id. pagado.....Lb.	687,500	0	0
Fondos de inceendios y Reserva.....	2.894,285	19	10
Id, Vida y Rentas Vitalicias.....	6.936,426	17	4
Ingreso del departamento de incendio.....	1.363,356	9	6
Id. id. id. de Vida y Rentas Vitalicias.,	8 6,998	14	2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendio y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil Mayo de 1891.

L. C. Stagg.

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

OFICINA:—CALLE "NUEVE DE OCTUBRE," Núm. 19.

Teléfono N. 390-Apartado N. 180 Guayquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos, y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales

---

En Casa de todos los Perfumistas Peluqueros de Francia y Extranjeros.

LA VELOUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado al bismuto por CHARLES FAY, 1 ... 43 ste.

PARIS, 9, RUE DE LA PAIX, 9, PARIS

LOCUMBA.

De la acreditada fábrica de M. Adrian Ward,

ofrece constantemente en venta

L. C. STAGG.

FELIX CONSTANTE,

AGENTE CONSIGNATARIO

Tiene abieta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límites de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementso yb uenas relaciones para el pronto despacho.

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y porteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chalos y cuenta con almacenes de depósito para seguridades de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y á los viajeros.

CIGARRILLOS.

DE P. A. ESTANILLO

DE HEBRA

Y PICADURA EXTRa FLOR

Ha recibido constantemente

L. C. STAGG.

IMPRENTA COMERCIAL